
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 12 DE JULIO DE 1805.

RUSIA.

Petersburgo 18 de Mayo.

Algunos sujetos particulares vecinos de Chêrson han resuelto establecer allí una compañía de comercio del mar Negro. El capital de esta empresa será de 100 acciones de á 100 rublos cada una. La direccion general estará en Chêrson, y tendrá oficinas subalternas en Taganrok, en Odessa, y en otros diferentes pueblos de la península de Táurida, y asimismo en Constantinopla. La compañía no tendrá ningun privilegio exclusivo.

Nuestro Gobierno acaba de conceder á la compañía del mar Blanco la gracia de que use de una bandera con tres faxas, la superior blanca, la del medio azul celeste, y la inferior encarnada: en medio de la bandera se pondrá el escudo de armas de la Rusia, baxo del qual habrá una targeta en las garras del águila con este letrero: *Compañía del mar Blanco.*

DINAMARCA.

Copenhague 31 de Mayo.

S. M. ha nombrado Secretario íntimo de Legacion en Roma y Consejero de Estado al Conde Camilo Borgia.

La comision de quarentena, en virtud de los avisos que ha recibido de oficio, ha declarado que todas las personas, géneros y las embarcaciones que vengan directamente de la costa de Guinea, se reputarán, hasta nueva orden, como procedentes de parages sospechosos de contagio.

ALEMANIA.

Viena 4 de Junio.

Las malas cosechas y otras circunstancias han reducido á la mayor pobreza á gran número de habitantes de la Bohemia; y el Emperador, conolido de su miserable situacion, ha mandado expedir las órdenes mas oportunas para hacer llevadera su suerte, socorriéndolos en las cosas de primera necesidad.

En el mes de Marzo el Conde de Deym, Señor de Arnau en Bohemia, abrió una subscripcion con el objeto de socorrer las 130000 almas que componen la clase de aquellos desgraciados. Tuvo buen éxito la empresa patrió-

tica, y se invirtieron las cantidades recogidas en dar comidas á la Rumfort. El zelo del Conde de Deym ha tenido imitadores, y, entre otros, el Conde Leopoldo de Berchtold ha abierto en esta capital otra subscripcion. El Emperador ha librado inmediatamente la cantidad de 60 florines; el Archiduque Carlos 20; los Archiducos Juan, Ranerio, Luis y Rodolfo 40; el Duque de Saxonia-Teschên 60. Los magnates de la Corte han librado tambien crecidas sumas; y según el tenor de la lista de los subscriptores, publicada en la Gazeta, se han recogido ya 52,036 florines.

El 27 del pasado llegó aquí un Coronel Frances con pliegos despachados de Milan. En ellos se contienen nuevas pruebas de las disposiciones amistosas y pacíficas del Emperador Napoleon. Despues del recibo de estos pliegos se dió la contraórden relativa á los campamentos de Petau y del Tirol, y por este año solo habrá un campamento de corta consideracion cerca de Simmering, á una legua de Viena; asistirán la guarnicion de aquí, el Regimiento de coraceros del Duque Alberto, y el Regimiento de infantería de Schroedre.

De las orillas del Danubio 4 de Junio.

Escriben varios negociantes de Trieste, que el Ministro Ingles en Viena, luego que recibió un correo de su Corte, hizo saber al Ministerio de Negocios extrangeros del Gabinete Austriaco, que su Gobierno habia examinado detenidamente las quejas del Austria acerca de las vexaciones á que el comercio marítimo Austriaco estaba expuesto en el Mediterráneo; y que se habian dado las órdenes mas severas para que en adelante respeten los marinos Ingleses el pabellon neutral Austriaco; y por último, que, si pudiesen justificarse en debida forma los particulares de que se quejan, en tal caso se resarcirán debidamente todos los daños y perjuicios que han padecido los vasallos Austriacos &c. No habia mucho que fiar en la sinceridad de semejantes promesas: y con efecto, á pesar de estos oficios, de los quales se tendrá forzosamente noticia en Malta, muchas embarcaciones Austriacas procedentes de Levante, han sido apresadas á la entrada del golfo Adriático, y conducidas al depósito general de los Ingleses en Malta. De esta violacion de todo derecho está ya informado el Gobierno Austriaco, y es de creer que insistirá en que se le dé pronta satisfaccion por la Corte de Lóndres.

Francfort 11 de Junio.

Parece que S. M. Prusiana, luego que concluya las revistas de Anspach y Bayreuth, pasará á Egra en Bohemia á ver los celebrados baños de Franzensbrunn.—Escriben de Roma que S. A., el Príncipe Electoral de Wurtemberg, tuvo el 17 del pasado una audiencia del Padre Santo, y al dia siguiente salió para Milan.

El Emperador de Alemania llegó el 30 del pasado á Praga, acompañado de su Ayudante general el Conde de Lamberty, del Canciller Ugarte, y del Consejero de Erben.

El Consejo áulico de Guerra ha mandado que todos los Oficiales Austriacos pensionados, y que puedan servir todavia, sean empleados de nuevo en las guarniciones en que el servicio es poco penoso.

El mismo Consejo ha mandado tambien la supresion de las coletas en

todos los Regimientos: los Oficiales y soldados llevarán el pelo corto. Los soldados y Oficiales subalternos no gastarán polvos.

La Gran Duquesa de Rusia María Paulowna, Princesa heredera de Weymar, se ha encargado de los dos hijos que ha dexado el célebre Poeta Schiller. A los 46 años de su edad lo ha arrebatado la muerte en medio de sus esperanzas, y de los proyectos que meditaba su ingenio. Pocos días antes de morir escribió á sus amigos varias cartas con muy buen humor. Se ha ocultado por algunas horas la triste noticia de su muerte á su ilustre amigo Mr. Goethe.

S. M. Prusiana acaba de proponer un premio sobre este asunto: „¿Puede probarse con hechos positivos, que los miasmas pestilenciales de la fiebre amarilla se apegan á una substancia inanimada, sin perder de su malignidad; y que las substancias ya infestadas pueden inficionar á las personas sanas, y propagar de este modo la epidemia?“ El primer premio es de 200 ducados, y el segundo de 100.

En la gran parada de las tropas Prusianas en Magdeburgo se presentó S. M. con la banda de la Legion de Honor. Asistieron á las evoluciones los Generales Franceses Berthier, Kellermann y Rivaud, quienes tuvieron la honra de comer con el Rey en Corvelitz.

Han llegado á Berlin el Príncipe Gustavo Biron de Curlandia, Consejero de Estado y Chambelan del Emperador de Rusia, y Mr. Gersdorff, Teniente General al servicio del mismo Soberano: el primero viene de Londres, y el segundo de Copenhague.

Por cartas particulares de Hamburgo sabemos que el Ministro de una de las primeras Potencias de Alemania ha comunicado al Senado de aquella ciudad Imperial una nota relativa á las negociaciones entabladas para levantar el bloqueo de la embocadura del Elba. Sin embargo de las buenas palabras y lisonjeras promesas de seguridad que se han dado tiempo hace tocante á la suspension de las hostilidades cometidas por los Ingleses contra las ciudades Anseáticas, dicta la prudencia que suspendamos el juicio, y no creamos ligeramente cosa alguna: solo el tiempo nos descubrirá la sinceridad ó la perfidia de estas promesas de los Ingleses.

El Príncipe de Orange-Fulda acaba de publicar una refutacion de los argumentos contenidos en el último *conclusum* del Consejo superior áulico del Imperio dirigido contra su persona. En este papel de oficio prueba S. A. del modo mas perentorio y auténtico que fué infundado el cargo hecho por el Obispo de Fulda, el qual forma la basa principal de los demas incidentes muy mal expuestos á aquel Tribunal superior de Alemania, y que léjos de destruir los establecimientos de instruccion católica en su territorio, el Príncipe de Orange los ha extendido y mejorado considerablemente, aumentando sus rentas como es público y notorio. Se han remitido las mas enérgicas representaciones á dicho Consejo áulico de Viena, para que recoja el citado *conclusum*; y si no accede á ello, dirigirá un recurso á la Dieta Germánica el actual Soberano de Fulda.

El Elector de Baviera ha mandado, segun se dice, que se reparen las fortificaciones de Ingolstadt, y en este verano se dará principio á las obras.

El Marqués de Lucchesini ha llegado inopinadamente de Milan á Furth.

A corto rato de su llegada tuvo audiencia de S. M., á la qual asistió el Barón de Hardenberg, Ministro de Negocios extrangeros: ha durado algunas horas la sesion; pero nada hemos traslucido del objeto de tan importante conferencia. La esposa del Marques de Lucchesini, que ha estado en Milan para las funciones de la coronacion, se ha restituido ya á Paris.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Junio.

El Gobierno ha tomado providencias para libertar á nuestras costas de toda sorpresa, en el caso en que la esquadra Francesa de Brest intentase executar sus proyectos contra Irlanda (objeto que ya no es casi dudoso), y hallándose el Canal por algun tiempo sin la mayor parte de nuestras fuerzas ocupadas en perseguir al enemigo, las esquadras de Boloña y de otros puertos aprovecharían esta ocasion de invadir nuestro territorio. Ademas de los preparativos muy adelantados de Boloña, se sabe positivamente que la esquadra Holandesa del Texel, que consta de 7 navíos de línea, algunas fragatas, y cierto número de transportes, está pronta á hacerse á la vela. El Gobierno rezela que el enemigo acometa simultáneamente nuestras costas quando se le presente ocasion favorable; y así ha dispuesto todo lo necesario para resistir á los riesgos que nos amenazan: de modo que en qualquiera parte reunirémos en pocas horas mayores fuerzas que las que el enemigo pueda desembarcar en el mismo tiempo. (Extracto del *Morning-Post*.)

El Almirantazgo acaba de mandar que todas las fuerzas disponibles se reunan en las Dunas. Han dado lugar á esta disposicion los avisos que se han recibido de los movimientos extraordinarios que se advierten en Boloña, así en la tropa de tierra, como en la misma esquadra. De algunos dias á esta parte los Franceses maniobran en la rada exterior con 300 ó 400 buques. Nuestras embarcaciones se acercan quanto pueden; pero las piezas de grueso calibre que llevan las lanchas cañoneras Francesas obligan á nuestros marinos á ganar la alta mar. Con no menor actividad continúan los preparativos que se hacen en Holanda.

Algunos Oficiales de la esquadra del Almirante Orde han publicado las circunstancias del modo como se levantó el bloqueo pretendido de Cádiz. Hallábase anclada la esquadra Inglesa, quando el Capitan Bickerton, Comandante del navío Renombre, hizo señal de descubrir una esquadra Francesa. Inmediatamente el Almirante Orde mandó picar cables, siendo tal la precipitacion y confusion, que de todos los navíos se arrojaron al agua toneles de provisiones, y aun alguna artillería para desamarrar con mas prontitud.

El canal de Irlanda se halla infestado de enxambres de corsarios Franceses y Españoles. — Algunas cartas de Deal, Portsmouth y Dover dicen que es tal el temor que allí se tiene de la salida de los Franceses, que todos los habitantes acomodados se han retirado á lo interior de las tierras.

El 9 del corriente ha entrado en Portsmouth la fragata Orfeo, en que venia Lord Roberto Fitz-Gerald, nuestro Embaxador en Lisboa, quien inmediatamente se puso en camino para esta capital. Al mismo tiempo habia llegado un transporte del Mediterráneo, el qual no trae ningunas noticias.

El Nilo ha reconocido la embocadura del Charente el 27 del mes pasado, y ha contado en el puerto de Rochefort un navío de tres puentes, 5 de dos, 3 fragatas, 2 bergantines y varias lanchas cañoneras. — En el Ferrol hay 12 navíos de línea además de las fragatas, y Sir Roberto Calder, que está delante de aquel puerto, no tiene más que 6 navíos de línea.

El 23 de Mayo el Almirante Collin-wood salió con la esquadra del Canal con 9 navíos de línea y la fragata Endimion: debían juntársele otros 5 navíos; pero no lo han verificado luego que se supo el regreso de la esquadra de Rochefort.

Una carta de Dublin dice lo que sigue, con fecha del 17: Hoy han llegado al castillo de esta capital varios reos de Estado, escoltados por un destacamento de caballería, que viénen de los Condados meridionales, y se les hará muy pronto su interrogatorio.

El Dr. Percival acaba de publicar un tratado acerca de los remedios que deben administrarse por el pronto á las personas mordidas de animales rabiosos: aconseja lavar la parte mordida con agua caliente ó bien fria por medio de inyecciones, por quanto el agua es un excelente disolvente del virus hidrofóbico, entre tanto que se ordenen por un facultativo los remedios subseqüentes.

El día 24 saldrá la Real Familia para Weymouth. En este viage el Rey se propone visitar las curiosidades dignas de verse, las Catedrales, Iglesias, fábricas y casas de Señores. Su acompañamiento será poco numeroso, pues la mayor parte de los equipages y servidumbre irá en derechura á Weymouth, cuyo palacio se está componiendo para la llegada de SS. MM.

ITALIA.

Milan 13 de Junio.

S. M. I. y R. ha nombrado dos Secretarios de Estado para el Reyno de Italia. El uno de ellos tiene la clasificacion de Ministro, y el otro la de Consejero de Estado. El primero seguirá al Emperador y Rey; tendrá un registro particular de sus actas, y las firmará, como se acostumbra, después del Emperador. El segundo acompañará siempre al Virey; tendrá un registro particular de sus actas, y las firmará como el primero; además estará á su cargo la direccion y la custodia de los archivos del Reyno.

S. M. ha señalado al Abate Oziassi, Presidente del Colegio de los Doc-tos, una pension vitalicia de 80 libras milanesas sobre las rentas episcopales de Vigevano.

Antes de ayer por la madrugada salió de esta ciudad S. M. I. nuestro augusto Rey. Los Milanese no pueden acostumbrarse á la idea de que su Soberano se haya alejado tan pronto de ellos. La multitud que diariamente se juntaba á las puertas de palacio, con la esperanza de ver un momento al Emperador, se reunió tambien ántes de ayer para admirarle por última vez. Nuestro desconsuelo seria aun mayor, si no hubiese dexado á la cabeza del gobierno un Príncipe tan amable, que á la edad de 24 años se ha distinguido tanto por la sabiduría de su conducta, por la rectitud de su talento, y por la franqueza de su carácter.

Ayer salió la Emperatriz para las islas Borromeas con todas las Damas de

su Corte, y volverá dentro de 3 ó 4 dias para emprender la marcha á juntarse con el Emperador.

El Cuerpo Legislativo ha ido hoy formado en cuerpo á cumplimentar á S. A. R. el Sermo. Virey, quien lo recibió sentado á un lado del trono, y rodeado de los Grandes Oficiales de la Corona, de los Ministros y de los Consejeros de Estado.—El Presidente le dirigió un corto discurso en señal del homenaje que le rendia el Cuerpo Legislativo, á que contestó S. A. Serma. dándole gracias, y prometiendo sacrificarse por el bien de la patria.

En el tercer estatuto constitucional se previene que desde 1.º de Enero de 1806 regirá en el Reyno de Italia el código Napoleon, para lo qual se ha mandado traducir del frances al latin y al italiano.

Castiglione 13 de Junio.

Estan maniobrando en la inmensa llanura de Montechiaro 48 batallones, 45 esquadrones y un cuerpo de artillería con 60 cañones. En una colina que se eleva en medio de la llanura está colocada la tienda del Emperador, de donde observa las situaciones de Sonato, Castiglione, Montebaldo y de Rívoli. Jamas la Francia ha tenido tropas tan hermosas, ni se ha maniobrado con tanta prontitud y órden. Quando se ve este campamento y el de Marengo, y que se sabe que ademas de los cuerpos que le componen tenemos una division en Génova, otra en Florencia y otra en Nápoles, se notará que hay mas tropas Francesas en Italia que ha habido nunca, sin contar las tropas Italianas que se estan instruyendo con tan buenos maestros. El Mariscal Bessieres hace executar las maniobras que el Emperador le ordena, y el Mariscal Jourdan manda la infantería.—Se cree que el Emperador permanecerá mañana en el campamento, y despues pasará á visitar las plazas de Peschiera, Verona, Legnago y Mantua.

FRANCIA.

Génova 9 de Junio.

El Ministro de lo Interior del Imperio Frances ha hecho saber por carteles, que la Constitucion Liguriana, organizada en 1802, queda abolida, y por consiguiente el gobierno que establecia se declara disuelto. Las leyes actualmente existentes y las contribuciones se mantendrán provisionalmente. Todos los empleados por el antiguo Gobierno estarán á las órdenes del Ministro de lo Interior, y continuarán en sus funciones. La justicia se hará en nombre del Emperador; las tropas Genovesas usarán de la escarapela Francesa, y así estas como la marina del Estado estarán á las órdenes de los Comandantes Franceses. Se suspende la venta de los dominios nacionales; se prohíbe hacer ningunos gastos ni pagamentos sin autoridad del Ministerio, y se previene que el dia 11 del corriente se enarbolará la bandera Francesa en todos los fuertes de la plaza y en los baxeles, y habrá un saludo de 21 tiros.

El dia 7 por la mañana las señales de la linterna anunciaron que se descubrian 60 velas, al parecer Inglesas; pero á pocas horas se perdiéron de vista. Se cree que esta es la esquadra que lleva los 50 hombres de desembarco, que ancló en Lisboa, y despues hizo escala en Gibraltar.

El día 8 llegaron aquí el Dux, el Cardenal Arzobispo, y los Senadores Carbonara, Cattaneo, Delarue, Roggieri, Mahella, Maglione y Cambiaso de su viage á Milan.

El Gonfalonero y los Ancianos de la República de Luca, en la sesión de 4 de Junio, han dado un decreto, que se someterá á la sancion del pueblo; en él declaran: „1.º Que se suplicará al Emperador de los Franceses se digne dar una nueva Constitucion al Estado de Luca, y que confie su gobierno á un Príncipe de su familia y á sus sucesores. 2.º Que se conservará la Religion Apostólica Romana, la independendia del Estado, la representacion nacional, la igualdad de los derechos, y la libertad civil y apostólica; que quedarán en su fuerza y vigor las leyes que han abolido las primogenituras y los fideicomisos; que no habrá mas título ni nobleza que la de la familia reynante, y que los empleos recaerán siempre en Luqueses.”

Gerónimo Bonaparte, que manda la fragata la Pomona y dos brias, está cruzando delante de esta rada.

Bourg 16 de Junio.

El Prefecto ha procurado á nuestro departamento una sonda mineralógica, que puede profundizar hasta 36 varas. Este instrumento sirve para facilitar los descubrimientos mineralógicos, las tierras y margas que sirven de abono, los manantiales de agua, y las substancias minerales propias para la combustion, y necesarias para substituir á la leña, de que cada dia hay mas escasez.

Paris 24 de Junio.

En un decreto Imperial, dado en Milan el 14 de Mayo último, se manda sortear en Francia 15⁰⁰⁰ conscriptos, ademas de la reserva del presente año. El número de hombres que ha de dar cada departamento va unido al decreto. Un mes despues de su publicación deben marchar los contingentes de cada departamento á los cuerpos á que se les destine.

Otro decreto Imperial, dado en Milan el 25 de Mayo, contiene las disposiciones que se han juzgado oportunas para amueblar las habitaciones de los Obispos á costa de los departamentos, en cuya operacion deberán intervenir los Prefectos, mandándolos inventariar, sin excluir las cruces dadas por S. M. Los Obispos, en caso de dimision, ó sus herederos en el de fallecimiento, deberán abonar el valor de los muebles que falten, teniendo consideracion en la tasa de lo que desmerecerian con el uso.

En la Abadía de S. Maximino, cerca de Tréveris, departamento del Sarre, se ha establecido una escuela, de orden de S. M., de artes y oficios, destinada especialmente para la educación de los jóvenes de los 13 departamentos nuevamente reunidos. Se recibirán en esta escuela 400 educandos. Se enseñará á cada uno á leer, escribir, las 4 reglas de la aritmética, los primeros elementos de la geometría, el dibuxo, uno de los principales oficios, y las maniobras de la infantería. El tiempo de estudio y de aprendizaje no podrá pasar de 4 años. Para que se admitan los educandos en esta escuela se observarán las condiciones siguientes: 1.ª Que no tengan menos de 14 años. 2.ª Haber pasado las viruelas, ó haber sido vacunado ó inoculado. 3.ª Presentar certificacion del buen estado de salud. 4.ª Pertenecer á familias que hayan hecho algun servicio al Estado, á su pais, ó que esten en el

caso de disfrutar de los beneficios de la ley hecha á favor de los padres que tienen 7 hijos. Los educandos estarán divididos en dos clases: la una será de obreros en hierro, y la otra en madera. Podrán recibirse en la escuela jóvenes mantenidos á su costa ó á la de sus parientes, y cada uno pagará 350 pesetas al año: estos pensionistas estarán sujetos á la misma disciplina, y participarán de las mismas ventajas que los educandos nacionales.

El territorio de la República Liguriana se ha dividido en tres departamentos: á saber, el departamento de Génova, su capital la ciudad del mismo nombre: el departamento de Montenotte, capital Sabona; y el departamento de los Apeninos, capital Chiavari.

Por un decreto Imperial de 28 de Mayo, el Pó, hasta su desagüe, formará el límite entre el Reyno de Italia y el Imperio Frances. La madre del Sesia y la del Pó, en esta parte, las islas, la pesca, los barcos para el pasage, y quanto concierne á la navegacion y á la policia, permanecerán baxo el dominio del Imperio Frances.

ESPAÑA.

Madrid 12 de Julio.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Colegial de San Juan de las Abadesas, Diócesi de Vique, vacante por muerte de D. Pedro Creuhet, á D. Melchor Mato y Mauri; y para un Beneficio de parentela, baxo la invocacion de nuestra Señora del Remedio y S. Bartolomé de la Parroquial de Petrel, Diócesi de Orihuela, vacante por fallecimiento de D. Josef Calderon, á D. Mariano Maestre y Reig.

El REY se ha servido conferir el empleo de Coronel del Regimiento de infantería de Toledo al Teniente Coronel del de Africa, graduado de Coronel, D. Manuel Fabro: Compañía en el de Málaga al Ayudante, graduado de Capitan, D. Josef Carrillo: Tenencia en el de Nápoles al Subteniente de granaderos D. Pablo Valiñani; y Subtenencia de bandera en el de Zamora al Capitan de las Milicias urbanas del Campo de Gibraltar D. Nicolás Rendon, y en el de Granada al Sargento primero D. Domingo Delgras.

El REY se ha servido conceder en el Regimiento de infantería de Asturias Tenencia al Subteniente de granaderos D. Francisco Lago y Viñas; y en el de Extremadura Subtenencia de bandera al Sargento primero de granaderos D. Juan Montero.

En los Regimientos Provinciales ha promovido S. M. á Tenientes de granaderos de los de Leon, Monterey y Lorca á los de fusileros D. Santos Alvarez Bobadilla, D. Manuel Ignacio Domenech y D. Josef Munuera: á Teniente de fusileros del de Soria al agregado en esta clase D. Santiago Jayme: á Subtenientes de granaderos de los de Monterey y Segovia á los de fusileros D. Josef Dominguez y D. Bernabé Lopez de Castro; y ha nombrado Subtenientes de bandera de los de Badajoz, Jaen, Logroño, Tuy, Oviedo, Segovia y Lugo á D. Alonso Sanchez Diosdado, D. Juan de Lomas, D. Domingo Pedro de Otañes, D. Juan Felipe Correa, D. Félix de las Alas y Pumariño, D. Manuel del Riego Pica, y D. Joaquin María Lopez Varela y Lemos.

S. M. se ha servido promover en el Real Cuerpo de Ingenieros del ejército á Capitan segundo al Teniente D. Josef Iglesias.

En virtud de lo prevenido en Real Cédula de 29 del pasado se abre en Madrid la subscripción al préstamo de cien millones de reales, de cuya ejecución se halla encargado el Consulado de Cádiz, en el próximo lunes 15 del corriente mes de Julio, y permanecerá abierta hasta el 29 del mismo, ámbos días inclusive. Los que en este término quieran subscribir al préstamo deberán acudir para ello á la Real casa Aduana de esta Corte, piso entresuelo de la escalera de Tabacos, en la oficina adonde se presentan los Vales Reales para su renovación, desde las 8 á las 12 de la mañana; en la inteligencia de que se les entregarán en el acto papeletas para que puedan executar el pago de las acciones en que se interesen en la Real Caja Tesorería de Consolidacion, calle del Duque de Alba.

En Real órden de 2 del corriente, dirigida al Ilmo. Sr. Gobernador interino del Consejo, Presidente de la Comision gubernativa de Consolidacion de Vales, se ha servido el REY mandar en beneficio de los tenedores de créditos contra la Tesorería general, entre otras cosas, lo siguiente. La Real Caja de Consolidacion de Vales admitirá á rédito anual de 3 por 100 todas las cantidades que los particulares quieran poner en ella recibiendo por capital efectivo una tercera parte de su importe en metálico, y las dos terceras partes restantes en créditos liquidados y corrientes contra la Tesorería mayor, que deberá reconocerlos para comprobar su legitimidad, y evitar qualquiera sorpresa; y del propio modo recibirá la Real Caja en pago del todo, ó porcion de las dos terceras partes, recibos de réditos de Vales del año de 1800. La Consolidacion se obligará á satisfacer con puntualidad en metálico el rédito anual de 3 por 100 á los interesados hasta que les reintegre de los capitales, y estos deberán reembolsarse por quintas partes en los cinco años primeros, contados desde el dia en que se publique la paz en Madrid. Los tenedores de créditos darán á su continuacion recibo á favor de la Tesorería general, y recogerán en su lugar de la Real Caja la nueva obligacion en que se expresen las condiciones indicadas. Estas obligaciones podrán negociarse por sus dueños como letras de cambio, y ser transmisibles á otro por un simple endoso. Si fuesen tenedores de estas obligaciones los comerciantes de Madrid y de todo el Reyno matriculados, ó públicamente reconocidos por tales, dexando depositadas las mismas obligaciones en la Consolidacion, esta les descontará en su Caja Tesorería de Madrid por todo el valor de ellas letras ó pagarés con su sola fianza á tres meses de la fecha, y al interes mercantil de 6 por 100, y lo mismo se executarà con qualesquiera particulares, que para gozar el beneficio del descuento añadan á su firma la de algun individuo del comercio; de modo, que todo dueño de las obligaciones de que se trata podrá por este medio contar con un crédito de igual valor, para facilitar las operaciones de su giro, comercio ó negocios. Se facilitarán por el Ministerio de Hacienda á la Real Caja de Consolidacion libramientos sobre las Cajas Reales de Indias, para que verificando su cobranza en las mismas épocas del reembolso á los acreedores de la Tesorería general, pueda desempeñar esta operacion importante con toda seguridad, y con beneficio de la misma extincion de Vales puesta á su cargo.

Las repetidas instancias de la ciudad de S. Lúcar de Barrameda y de los

individuos de la Matrícula de la misma, apoyadas por el Excmo. Sr. Generalísimo Príncipe de la Paz, como dirigidas á fomentar la agricultura, industria y comercio de aquella ciudad y pueblos inmediatos, que por su situacion, terreno y particulares circunstancias deben llegar al grado de riqueza y poblacion que han tenido en épocas anteriores, decidieron el ánimo del Rey á habilitar el puerto de la ciudad de S. Lúcar de Barrameda para el comercio extranjero y el de las Américas, debiéndose establecer en la expresada ciudad un Consulado independiente del de Sevilla; y á mandar que se estableciese una Provincia separada de la de Cádiz y Sevilla, cuya capital fuese S. Lúcar, extendiéndose su distrito por la costa del Océano desde la punta de Pechina hasta el rio Guadiana, con inclusion de Ayamonte y Villablanca, comprendiendo al oriente á S. Lúcar, Trebujena, Lebrija, Cabezas, y toda la isla mayor que forma el rio Guadalquivir; y sirviéndole de límites por norte y poniente el caño de las nueve Suertes, el arroyo Curallon, Palma, S. Juan del Puerto, Gibraleon, Villanueva de los Castillejos y S. Silvestre; incluyéndose en su demarcacion todo el territorio de Arenas gordas, el palacio ó coto de Doña Ana, y la parte despoblada que se halla entre Palacios del Rey, Bolullos, Almonte, Moguer, costas del Océano y rio Guadalquivir.—Para que los benéficos resultados de estas Reales disposiciones no se concretasen solo á los pueblos comprendidos en esta demarcacion, sino que disfrutase tambien de ellos directamente una gran parte de las Provincias de Sevilla y Córdoba, quiso tambien S. M. que derogándose el auto dado por el Asistente de Sevilla en 22 de Noviembre de 1720, y qualquiera otro recargo y disposicion que entorpeciese la navegacion del rio Guadalquivir, quedase esta expedita para el transporte de todos los frutos y géneros nacionales y extranjeros, adeudando en la aduana de S. Lúcar los que salgan de aquel puerto, ó vayan consignados á él con arreglo á los aranceles y órdenes que rigen; y que los dirigidos á Sevilla continúen del mismo modo que hasta ahora, y con las mismas franquicias que corresponden á su habilitacion, la qual no se altera en manera alguna.—Y á fin de que todo lo indicado se realizase con el debido acierto, se sirvió el Rey comisionar privativamente á D. Francisco de Teran, Vice-Director de aquella Real Sociedad económica, y Juez Presidente de la Junta del camino de arrecife, para que lo llevase á efecto en todas sus partes.—Y sin embargo de que no se han dado al público estas disposiciones, que facilitan la entrada del puerto de S. Lúcar, se ha visto que desde 1.º de este año hasta 13 de Abril último han entrado en su cómoda y segurísima bahía 76 embarcaciones cargadas de trigo, harinas, cebada, maiz, habas y otros frutos, de las quales 14 han sido fragatas, 20 bergantines, 7 droques, 4 goletas, 9 polacras, 5 queches y 17 diates; habiéndose experimentado que todos estos buques han entrado sin la menor incomodidad, y lo mismo de dia que de noche, por estar ya situados los Pilotos fuera del canal de Chipiona; y para que tanto los comerciantes nacionales como los extranjeros se aprovechen de estas providencias, es la voluntad de S. M. se hagan saber á todos por medio de la Gazeta.

El 21 de Mayo, hallándose sobre la costa de Irlanda el corsario Español nombrado el Vengador, de porte de 14 cañones de á 3, su Capitan

D. Antonio de Arana, avistó una fragata Inglesa, y viró en vuelta de ella. La fragata se puso en facha á aguardar al Vengador, y quando le tuvo á tiro, rompió el fuego con toda la batería de babor, ántes que el corsario pudiese disparar la suya, que era de calibre muy inferior. Luego que ámbos buques estuvieron á tiro, se trabó el combate, siendo el fuego muy vivo y sostenido por una y otra parte por largo rato. Pero advirtiéndole el Vengador la superioridad de fuerzas del enemigo, intentó abordarle, y lo hizo con tanto valor y acierto, que á pesar de la gran resistencia que opuso la fragata enemiga, logró rendirla, resultando ser la nombrada Suffolck, procedente de la isla de S. Vicente, con carga de azúcar y rum. Estaba armada en corso y mercancía, artillada con 12 cañones de á 6, y 4 de á 12, y tripulada con 31 hombres de mar. Nuestro corsario la ha conducido á Burdeaux, que es el puerto que, huyendo de otros corsarios enemigos, ha podido tomar.

El Mercurio de España de 31 de Mayo, núm. 10, se hallará en el despacho de la Imprenta Real; y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Contiene en la parte política los principios que se propone seguir el Presidente de los Estados-Unidos durante su gobierno; la consulta del Senado de Rusia á su Soberano sobre una especie de nobleza extranjera que se ha introducido en sus dominios; la asignación territorial del nuevo Arzobispado de Ratisbona; el mandamiento del Consejo áulico del Imperio Germánico para que devuelvan los privilegios y derechos usurpados al Cuerpo Ecuéstre; la relacion de Mr. Francis en la Cámara de los Comunes de la Gran Bretaña sobre el estado de la India; la creacion del Consejo de Estado en Milan; la aceptacion de la nueva Constitucion Báltava; la ordenanza Imperial para el nuevo establecimiento de la condicion pública de la seda en Leon de Francia; el segundo estatuto constitucional del Reyno de Italia; y la Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, reuniendo á un solo Juez la autoridad relativa á las Librerías é Imprentas de España &c. En la parte literaria observaciones sobre los métodos empleados para renovar el ayre en los hospitales, casas de reclusion &c.

Continuacion de la Coleccion de Varones ilustres de la nacion Española, quaderno xvii, que contiene los retratos y epítomes de D. Pablo de Santa María, Obispo de Búrgos, el Padre Diego Lainez, Fr. Gerónimo de Gracian, D. Josef del Campillo, D. Francisco de Mendoza y Bobadilla, y D. Alfonso de Cartagena, dibujados y grabados por los mejores profesores Españoles. Véndese á 60 rs. con el epítome y á 50 sin él en el despacho de la Calcografía establecida en la Imprenta Real.

Habiéndose aprobado por el Real Consejo de las Ordenes el segundo y último remate de los frutos y rentas de la Encomienda de Aceuche, Orden de Alcántara, celebrado á favor de D. Manuel Cerezal, vecino de esta Corte, con calidad de renunciarle en quien le pareciere, por la cantidad de 500 rs. á metálico en cada uno de los tres años que comprehende, se han señalado 30 dias para la puja del quarto, y esta se admitirá en dicho superior Tribunal por la Escribanía de Cámara de Calatrava y Alcántara dentro el mismo término, que empezó á correr en 28 de Junio próximo.

Con motivo de hallarse autos pendientes en la Subdelegacion general de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos sobre denuncia en concepto de vacante de una viña al sitio llamado comunmente del Campillo, en término de la ciudad de:

Ubeda, que parece pertenece á D. Francisco Segura Teruel, de ignorada vecindad, se cita, llama y emplaza á este interesado de orden del Sr. Subdelegado general, para que, dentro de un mes contado desde el dia de esta publicacion, ocurra á la misma Subdelegacion á acreditar la pertenencia de la viña denunciada; con apercibimiento de que en su defecto se dará la providencia que corresponde segun el estado de los autos, y le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, se cita, llama y emplaza al dueño de 5 cabras, un carnero y una borrega, que halló el pastor Hermenegildo Gonzalez una tarde de mediados de Abril de este año en término de la villa de Boadilla, al sitio de Balenos, para que, en el término de 9 dias, comparezca ante S. S. y Escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado á acreditar su derecho; con tal que pasado se tomará la providencia que haya lugar.

El partido de Médico de la villa de Jadraque se halla vacante por jubilacion consignada de 200 ducados al que habia: sus emolumentos son 600 ducados, que la villa contribuye por tercios: tiene dos anexos de poco vecindario, que dan 44 fanegas de trigo bueno, y la circunstancia de que fallecido el profesor jubilado, se le apliquen á su sucesor los 100 ducados, mitad de los 200. Todos los pretendientes podrán acudir con sus memoriales al Ayuntamiento de dicha villa.

Memorial literario, ó Biblioteca periódica de ciencias y artes, núm. 18, perteneciente al dia 30 de Junio. Contiene la conclusion de la noticia acerca de los caracteres y costumbres de los Turcos, extractada de la obra intitulada Constantinople ancien and modern, por Mr. de Lauwai: un discurso acerca de la influencia de la imaginacion sobre el juicio: extracto de la obra intitulada Rudimentos de geografía, ó tratado de la esfera armilar; y variedades. Se hallará, á 3 rs., en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Argueta, calle de la Montera. — Con este número concluye el segundo trimestre, y está abierta la subscripcion para el tercero en las mismas librerías, á 22 rs. para Madrid y 32 para las provincias, recibiendo los subscriptores los quadernos francos de porte, y 24 sin franquear.

Secretos raros de artes y oficios. Esta obrita contiene una coleccion curiosa é interesante de secretos ó recetas útiles y económicas, aprobadas por los mejores facultativos, para teñir de todos colores la paja, madera, pieles &c.; para fundir, amoldar y teñir el cuerno de todos colores, lo mismo que para la concha, marfil y huesos; para hacer toda clase de tintas de escribir y simpáticas; para blanquear el mármol sucio y teñirlo de color; modo de hacer el estuco y grabar piedras; de hacer colas y lacres de todos colores; de lavar las estampas, libros sucios y los quadros; para hacer toda clase de barnices, licores exquisitos, perfumes, pastillas y aguas de olor; diversos secretos pertenecientes al tocador para conservar la frescura de la cútis, blanquearla, quitarla las manchas y pecas; para teñir el pelo de negro; conservar y blanquear la dentadura, con otras varias particularidades: un tomo en 8.º Se hallará en las librerías de Sancha, calle del Lobo, y de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Un divertimento para piano, que consta de un intento, con 6 variaciones, un minué y un rondó, compuesto por el Presbítero D. Juan Capistrano Coley: es música original, de novedad y gusto: puede servir para órgano. Se hallará en la librería de la viuda de Fernandez y compañía, frente á las gradas de S. Felipe: su precio 10 rs.